.306 del 05 de JUNIO de 2019

MORALES

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., 20 ENE 2021

Radicación: 110014003048-2020-00125-00

Continuando el trámite procesal conforme lo dispuesto en auto inmediatamente anterior, se advierte que se encuentra pendiente la notificación de los demandados OTILIA ORTIZ AMADO e ISOLINA ORTIZ AMADO.

Por consiguiente, se REQUIERE al extremo actor, para que en el término de treinta (30) días siguiente a la notificación del presente auto, y bajo los apremios del Art. 317 del C.G. del P., proceda acreditar las diligencias de notificación adelantadas respecto de los demandados aquí relacionados.

NOTIFÍQUESE,

JULIAN ANDRES ADARVE RIOS
Juez

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C.
Notificado por anotación en ESTADO
No. 03 *de fecha* 21 ENE 2021
La Secretaria
MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES

Lmca

Escaneado con CamScanner